



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO: N° **1437**
TEMUCO, **02 DIC. 2014**

VISTOS :

- 1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "**Ayudas Sociales Paliativas**", para el año 2014.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 1212 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha **15.07.2014**, él que declara en Estado de Necesidad a doña **Anabel Cristal Araneda Antinao**, de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en **co-aporte económico de \$300.000**, para el pago de operación de Franco Millanao Araneda, hiijo de referida quien presenta como diagnostico
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dejar **sin efecto** Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, pues no será entregada la ayuda para la operación, debido a que la familia aun no cuenta con la totalidad del dinero para realizar dicha cirugía.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 15.07.2014, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCFI/ ANC/ MCC/ mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social